

Viernes, 8 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, al no haberse presentado alegaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.259.322,32
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.309.732,68
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	640.010,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.612.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.035,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		6.879.100,00



Viernes, 8 de agosto de 2025

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.983.215,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.744,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.903,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	69.236,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		6.879.100,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025:

FUNCIONARIOS/AS:

1 Secretario/a–Interventor/a-Tesorero/a (100%).

1 Administrativo/a (100%).

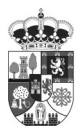
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1 Auxiliar Administrativo/a (Vacante) (100%).

1 Limpiador/a (62,50%).

1 Jardinero/a-Encargado/a (100%).

1 Tractorista (100%).



Viernes, 8 de agosto de 2025

2 Oficial de 1ª – Encargado/a (100%).

PERSONAL LABORAL FIJO:

1 Monitor/a Deportivo (100%).

OTRO PERSONAL:

1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (100%).

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

1 Alcalde-Presidente (75%).

1 Teniente de Alcalde (75%).

2 Concejales (75%).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Saucedilla, 7 de agosto de 2025

Santiago Hernández Mateos

TENIENTE DE ALCALDE - ALCALDE EN FUNCIONES

